

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Martes 16 de Septiembre de 1958

Núm. 211

Administración. — Intervención de Fondos
e la Diputación Provincial. — Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas
Dichos precios serán incrementados con e
10 por 100 para amortización de empréstito

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULARES

Por Orden del Ministerio de la Gobernación de 9 de Agosto último, publicada en el B. O. del Estado del día 6 del corriente, se dictan normas e instrucciones para la formación de los Presupuestos ordinarios y extraordinarios de las Corporaciones Locales, acomodándolos a la estructura básica de la clasificación estadística uniforme de los Presupuestos del Estado, Organismos Autónomos y Corporaciones Locales, establecida por Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 14 de Mayo de 1958.

La nueva estructura difiere fundamentalmente de la anterior, y aún cuando las instrucciones de la citada Orden de 9 de Agosto, son bastante minuciosas, no excluyen la posibilidad de erróneas interpretaciones, si tenemos en cuenta el aislamiento en que desenvuelven su actividad los Funcionarios Técnicos de estas Corporaciones, que impide toda clase de cambio de impresiones y contrastación de opiniones, como sucede en otros cuerpos, donde residen más compañeros de profesión en la misma localidad.

Para evitar aquellos errores y los consiguientes perjuicios a las Corporaciones Locales, el Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local ha propuesto a mi Autoridad la conveniencia de reunir a los señores Interventores y Secretarios Interventores de esta Provincia el día 23 del actual, a las once de la mañana, para recibir instrucciones y aclaraciones complementarias del Sr. Jefe Provincial de Administración Local, cuya propuesta ha sido aceptada plenamente por este Gobierno Civil, y en su consecuencia, ordeno a los

señores Alcaldes y Ayuntamientos, autoricen el desplazamiento de dichos Funcionarios a esta Capital en la fecha antes indicada, debiendo considerar este viaje como oficial a efectos de dietas reglamentarias.

León, Septiembre de 1958.

3483 El Gobernador Civil,
Antonio Alvarez de Rementería

Según me comunica el Ilmo. señor Director General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, el Ministerio de Obras Públicas en 26 de Agosto de 1958, acordó sancionar a D. Andrés Martínez Castriello, de Riaño, con una multa de 52.150 pesetas, por tercera vez, por las 2.086 traviesas que debe en la actualidad a la R. E. N. F. E.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 11 de Septiembre de 1958.

3478 El Gobernador Civil,
Antonio Alvarez Rementería

Distrito Minero de León

Ampliación de Industria

Peticionario: Florencio Mastache Sanz.

Domicilio: Ponferrada.

Objeto de la petición: Ampliación fábrica de ovoides en Ponferrada.

Primeras materias: Menudos de antracita empleando para su aglutinado la brea.

Aumento producción: 6.000 toneladas anuales, de ovoides para usos domésticos e industriales.

Maquinaria: Un elevador de cangilones, un mezclador de carbón y aglomerantes, una prensa constituida por dos rodillos de 50 centímetros y tres carreras de óvalos, un regulador de carga y dos motores eléctricos con una potencia total de 21 CV.

Capital: 95.000 pesetas.

No es necesaria la importación de material extranjero.

Lo que se anuncia para la información pública que dispone la Orden de 12 de Septiembre de 1939, pudiendo durante el plazo de diez

días presentarse los escritos que se crean oportunos en esta Jefatura de Minas.

León, 9 de Agosto de 1958. — El Ingeniero Jefe, Manuel Sobrino.
3144 Núm. 1158—84,00 ptas.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

Permisos de Conducción de Automóviles expedidos por esta Jefatura de León durante el mes de Julio de 1958.

(Continuación)

- 3.ª Antonio Gómez Rodríguez, de Priaranza del Bierzo.
- 2.ª Carlos López Rodríguez, de Tineo Oviedo.
- 3.ª Angel Franco Amigo, de Cabelos.
- 3.ª Alejandro Fernández García, de San Andrés del Rabanedo.
- 3.ª Jeremías Coca Caso, de Villarmún.
- 3.ª José Rodríguez Suárez, de Olleros de Alba.
- 1.ª José María Larramendi Eloorza, de Azcoitia-Guipúzcoa.
- 3.ª Manuel García Crespo, de León.
- 3.ª José García Arias, de Boñar.
- 3.ª Miguel Viñuela González, de León.
- 3.ª Lorenzo Estébanez Bécades, de Roales de Campos-Valladolid.
- 2.ª César de la Parte del Campo, de Villavila de Valdería-Palencia.
- 3.ª Adolfo Riera Fernández, de Jomezana-Oviedo.
- 2.ª Andrés Paredes Millán, de León.
- 1.ª José Jabares Rey, de Benamariel.
- 3.ª Luis Pérez Rubio de Navianos.
- 3.ª Bernatdino González García, de Villar de Acero.
- 2.ª Antonio Carbajo Huerga, de León.
- 3.ª Máximo Hermenegildo Gutiérrez Alarma, de León.

3327

(Se continuará)

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

EJERCICIO DE 1957

TRIMESTRE 4.º

CUENTA que rinde esta Depositaria de las operaciones de Ingresos y Gastos verificadas en el trimestre arriba expresado, correspondientes al Presupuesto del Servicio de Recaudación de Contribuciones.

CUENTA POR CONCEPTOS

Capítulos . . .	INGRESOS	Total del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
1.º	Recaudación.....	4.345.570,44	1.953.055,28	6.298.625,72
2.º	Premios de recaudación.....	1.525.931,32	1.113.126,85	2.639.058,17
3.º	Eventuales e Imprevistos.....	60.013,66	3.061,85	63.075,51
4.º	Reintegros.....	515.262,68	40.343,56	555.606,24
5.º	Resultas.....	1.959.880,87	3.560,30	1.963.441,17
	TOTALES.....	8.406.658,97	3.113.147,84	11.519.806,81
	GASTOS			
1.º	Personal y Material.....	283.075,94	128.077,43	411.153,37
2.º	Gastos de Recaudación.....	339.607,17	1.282.601,24	1.622.208,41
3.º	Asistencia social.....	28.500,00	17.879,56	46.379,56
4.º	Gastos generales.....	170.029,76	66.660,60	236.690,36
5.º	Devolución de Ingresos.....	1.815.985,24	3.338.948,50	5.154.933,74
6.º	Beneficio del Servicio.....	664.260,80	—	664.260,80
7.º	Resultas.....	1.973.728,20	—	1.973.728,20
	TOTALES.....	5.275.187,11	4.834.167,33	10.109.354,44

CUENTA DE CAJA

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	3.131.471,86
Ingresos en el trimestre de esta Cuenta.....	3.113.147,84
CARGO.....	6.244.619,70
DATA por gastos verificados en el mismo.....	4.834.167,33
<i>Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....</i>	<i>1.410.452,37</i>

León, 14 de Enero de 1958.—El Depositario, L. Corona.

INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la presente Cuenta, se halla conforme con los asientos de los libros de esta Oficina de mi cargo
León, 20 de Febrero de 1958.—El Interventor, Alberto Diez Navarro.

COMISION DE HACIENDA Y ECONOMIA

Esta Comisión, en sesión de hoy, acordó mostrar su conformidad con la presente cuenta y pasarla a la aprobación de la Excma. Diputación.
León, 22 de Febrero de 1958.—El Presidente.

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión de 28 de Febrero de 1958

Aprobada y publíquese en el BOLETIN OFICIAL a los efectos legales.—El Presidente, Ramón Cañas.—El Secretario, Florentino Diez.

Administración de justicia

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
DE LEÓN

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de León.

Certifico: Que en este Tribunal y con el núm. 21 del corriente año, se tramita recurso de esta Jurisdicción, promovido por el Letrado D. Alvaro Tejerina, en nombre y representación de D. Alejandro Álvarez García y dos más, contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de fecha 28 de Febrero y notificado el 24 de Julio último, por el que se desestima reclamación interpuesta por los recurrentes contra acto fiscal de la Junta Vecinal de Abelgas, exigiendo a los mismos cuotas por aprovechamientos de pastos en campos comunales.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en León a 9 de Septiembre de 1958.—José López Quijada.—Visado bueno: El Presidente Acctal, César M. Burgos. 3450

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Santiago Sánchez-Castillo Martínez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2, de este partido, actuando en el de igual clase número 1, por permiso del titular.

Hago saber: Que en este referido Juzgado núm. 1, y a instancia de D. Eugenio Gordón Alcorta, mayor de edad, soltero, propietario y de esta vecindad, se tramita expediente para la declaración de herederos abintestato de D.^a Petra Alcorta García, natural y vecina que fué de esta capital, en la que falleció a los 64 años de edad, en estado de soltera, siendo hija de Benito y Petra, el día 7 de Julio de 1958.

Lo que se anuncia por el presente, haciéndose constar que reclaman la herencia—cuya cuantía ha sido fijada en 10.000 pesetas—sus primos carnales D. Juan-Manuel-Silverio, don Eugenio y D.^a Isidora-Pilar Gordón Alcorta, hijos de D. Vicente Gordón y D.^a Nicolasa Alcorta; y D.^a Elena Dorotea, D.^a María Cruz-Gumerinda, D.^a Juana-Matilde y D.^a Casilda-Vicenta García Martín, hijos de Juan-Antonio García y D.^a Manuela Martínez.

Y, en cumplimiento de lo prevenida en el artículo 984, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama a los que se crean con derecho igual o mejor a los referidos, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado en término de treinta días.

Dado en León a cinco de Septiem-

bre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Santiago Sánchez-Castillo Martínez.—El Secretario, Facundo Goy.

3430

Núm. 1159.—115,50 ptas.

Juzgado Comarcal de Toreno

Yo, Infrascrito Secretario del Juzgado Comarcal de Toreno.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido contra Cesárea Feito García, de treinta y ocho años, casada, labores, natural de Pola de Somiedo (Asturias) y que durante algún tiempo fué vecina de Argayo, hallándose en ignorado paradero, por el hecho de lesiones, se ha dictado providencia declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista a la citada penada de la tasación de costas que se insertará después, por término de tres días y que se requiera a dicha penada para que voluntariamente y dentro del plazo de ocho días se presente en este Juzgado para cumplir el arresto que le fué impuesto, apercibiéndole que de no haberlo se procederá a su detención.

TASACIÓN DE COSTAS

	Pesetas
Derechos del estado, juicio y ejecución.....	30,00
Reintegro del expediente.....	15,00
Locomociones por citaciones y notificaciones.....	100,00
Mutualidad Judicial y de Justicia Municipal.....	10,00
Total.....	155,00

Importa en total la cantidad de ciento cincuenta y cinco pesetas que corresponde abonar a la penada Cesárea Feito García.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a dicha penada, cumpliendo lo acordado, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por encontrarse en ignorado paradero, visado por el Sr. Juez, en Toreno a nueve de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Victorino Álvarez.—V.º B.º: El Juez Comarcal, Paciano Barrio Nogueira. 3426

Anulación de requisitoria

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado en la ejecutoria seguida en este Juzgado dimanante del sumario seguido con el número 14 de 1951, por delito de estafa contra José Manuel Méndez Gayo, se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León con fecha 2 de Diciembre de 1955—núm. 269—y en el B. O. del Estado de fecha 14 de Enero de 1956—núm. 14—y en la que se haya publicado en el de esta provincia de

Madrid, en las que se llamaba a dicho penado para el cumplimiento de la pena que le fué impuesta en dicha causa seguida por este Juzgado de Instrucción número 12 de esta capital.

Madrid, dos de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, (ilegible).—V.º B.º: El Juez de Instrucción, (ilegible). 3405

Anuncios particulares

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Arganza

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 106, 164 y siguientes del Reglamento de Hermandades Sindicales del Campo de 23 de Marzo de 1945, en armonía con el de 26 de Febrero de 1906 (artículo 54), simultáneos por imperio y ordenación de los arts. 27, apartado VIII; 42; y enunciado d) del art. 2.º del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, y otros, ha sido nombrado Recaudador y Agente Ejecutivo de esta Hermandad, así como para el servicio de policía y guardería rural, por la disposición adicional 3.ª de la Ley refundida de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, D. Félix de Miguel y Quincoces, Recaudador de Contribuciones de la Zona de Villafranca del Bierzo, con residencia en esta Villa.

Lo que se hace público para conocimiento de las Autoridades, contribuyentes y del Sr. Registrador de la Propiedad del Partido, en cumplimiento y a los efectos de lo determinado en el art. 27 del Estatuto de Recaudación, antes citado.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Arganza, 25 de Agosto de 1958.—El Jefe de la Hermandad, Jesús Quintana López.

3298

Núm. 1154.—91,90 ptas.

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Toreno

Don José Luis Nieto Alba, Recaudador de Organismos oficiales y de esta Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Toreno.

Hago saber: Que durante los días 16 y 17 del mes en curso, se recaudan en la Secretaría de esta Hermandad, establecida en Toreno, las Cuotas Sostenerimiento Hermandad y los Pastos del ejercicio presente, cuyas localidades se especifican seguida-

mente, afectas al término de esta Hermandad.

Toreno
Matarrosa
Tombrío
San Pedro
Librán
Villar
Pradilla
Pardamaza
Santa Marina
Valdelaloba

Los que no satisfagan las mismas durante los días indicados, podrán realizarlo sin recargo alguno hasta el día 10 de Octubre en León, calle Juan de Badajoz, núm. 3 (oficina recaudatoria), pero si dejaran transcurrir expresadas fechas, incurrirán, sin más aviso ni notificación en el apremio del 20 por 100 que será reducido al 10 por 100 si se verifica del 21 al último día de Octubre referido.

Lo que se hace público en cumplimiento y a efectos del art. 63 del Estatuto de Recaudación, por imperio de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de Marzo de 1945.

Toreno, 11 de Septiembre de 1958.
José Luis Nieto. 3468

Comunidad de Regantes de la Presa Bernesga del Sindicato de Riegos

DEBITOS POR CUOTAS DE USUARIOS

Años.—Varios

Notificación de embargo de bienes inmuebles

Don José Luis Nieto Alba, Recaudador de este Organismo Oficial de la Comunidad de Regantes de la Presa Bernesga.

Hago saber: Que en el expediente de apremio administrativo colectivo que instruyo para hacer efectivos los débitos a esta Comunidad y Sindicato de Riegos de la Presa Bernesga, con fecha 23 de Agosto 1958, he dictado la siguiente providencia, teniendo en cuenta las notificaciones efectuadas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 198 del día 1 de Septiembre de 1958, para dar cumplimiento a los artículos 79 y 127 del Estatuto de Recaudación, así como el art. 2.º, por imperio y ordenación de la Ley de Aguas vigente.

Providencia.—Desconociéndose en los Ayuntamientos de la zona regadía que luego se dirán, la existencia de otros bienes embargables a los deudores objeto de este expediente de apremio administrativo, se declara el embargo de los inmuebles pertenecientes a cada uno de los mismos,

que a continuación se describen, figurando en los ficheros de la Comunidad como tales poseedores.

Deudor: D. Miguel López

Finca embargada.— En Trobajo del Camino, pago, Molino Portero, de 23-00 áreas; Norte, Ramiro González; Este, calleja; Sur, Ramiro González; Oeste, Martín Alvarez.

Deudor: D. Cesáreo Martínez Alvarez

Finca embargada.— En Trobajo del Camino, al pago, La Vía, de 11 05 áreas; Norte, Nicolás González; Este, Martín Santos; Sur, Ramón García; Oeste, Felipe Blanco y ferrocarril.

Deudor: D. Daniel Nicolás

Finca embargada.— En Trobajo del Camino, al pago, calleja Molino, de 25-90 áreas; Norte, Ramiro González; Este, camino; Sur, Ramiro González; Oeste, Antonia Hevia.

Deudor: D. Tomás Herrero Alvarez

Finca embargada.— En Trobajo del Camino, al pago, calleja Requemador, Norte, Agustín Fernández; Este, Antonia Hevia; Sur, Casa; Oeste, calleja Requemador.

Deudor: D. Antonio del Pie

Finca embargada.— En Trobajo del Camino, pago, camino, Viejo, de 12 25 áreas; Norte, Miguel de la Torre; Este, Amancio Alvarez; Sur, camino Viejo; Oeste, Juan Manuel Carrera.

Deudor: D. Luis del Pozo

Finca embargada.— En Trobajo del Camino, pago de calleja Canal, de 16 81 áreas; Norte, Fernando Martínez Prieto; Este, Manuel Navares; Sur, calleja; Oeste, Emilia Ramos.

Deudor: D.ª Rosenda Santos Robles

Finca embargada.— En Trobajo del Camino, al pago, El Barrerón, de 3-50 áreas; Norte, Manuel Santos; Este, Bernardo Blanco; Sur, Gabriela Fernández; Oeste, vía.

Deudor: Hdos. de Agustín Velilla

Finca embargada.— En Trobajo del Camino, pago, La Presa, de 1-00 85 He.; Norte, Lucas Velilla; Este, Manuela (familia de los Velilla); Sur, Marcelino Velilla; Oeste, Presa Madre.

Deudor: D.ª Lorenza Velilla

Finca embargada.— En Trobajo del Camino, pago, La Zarzosa, de 61-00 áreas; Norte, Felipe Cubria; Este, Lorenzo Paniagua y reguero; Sur, calleja de la Zarzosa; Oeste, Estefanía Blanco.

Deudor: D. Miguel Vidal

Finca embargada.— En Trobajo del Camino, pago, Carretera, de 10-10 áreas; Norte, Camino Viejo; Este, Presa; Sur, carretera; Oeste, Hdos. de V. Velilla y Casa.

Notifíquese esta providencia a los

interesados o sus llevadores, compradores o herederos, desconocidos por esta Recaudación, conforme al artículo 84 del Estatuto de Recaudación y apremios vigente, por imperio del 2.º del referido Estatuto y ordenación de la Ley de Aguas; líbrese, según previene el art. 95 del Estatuto de Recaudación el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del Partido, para la anotación preventiva del embargo a favor de la Comunidad de Regantes Presa Bernesga, y remítase a la Presidencia, en cumplimiento y a los efectos del art. 103.

Las actuaciones del referido expediente resultan, unos de domicilio ignorado, fallecidos, vendidas las fincas a escalonados compradores etc.; por ello se les notifica a los mismos por medio del presente anuncio oficial, la anterior providencia de embargo de bienes inmuebles, conforme a lo determinado en el número 5 del artículo 84, y otros del vigente Estatuto de Recaudación, para que, dentro de los tres días siguientes a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, presenten y entreguen en esta oficina recaudatoria, establecida en León, calle Juan de Badajoz, núm. 3, los títulos de propiedad de los bienes embargados, por si o representantes autorizados, bajo apercibimiento de suprimirlos a su costa; advirtiendo que transcurridos que sean los ocho días siguientes sin cumplimentar cuanto se les notifica, serán declarados en rebeldía, según determina el art. 127, pues así está acordado en el expediente en cuestión, todo ello por imperio y ordenación de la Ley de Aguas vigente.

Si el disfrute de alguna de las fincas que se embarga, corresponde a persona distinta del propietario se estará, éste último, a lo dispuesto en el artículo 504 del Código civil; así como si existieran terceros poseedores y estos fueran responsables, se ajustarán al artículo 102 del Estatuto, caso de no facilitar los títulos de propiedad, etc., etc., notificarles a los residentes en la localidad donde radica la finca en tres días, y los forasteros de 15 días, por medio de este edicto, al objeto de no verse paralizada la acción para el cobro de sus cuotas, y por ello, deberán darse por notificados por el presente anuncio oficial.

Trobajo del Camino, 9 de Septiembre de 1958.—José Luis Nieto Alba.

3346

LEON

Imp. de la Diputación Provincial

- 1958 -